

## AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

**CVE-2017-658** *Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Fase 2 de la Unidad de Actuación UA-02 en Limpias.*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Fase 2 de la Unidad de Actuación UA-02 en Limpias, a instancia de don David N. Díaz Gregoire, en representación de Proyectos Inmobiliarios El Paseo, S. L., redactado por el arquitecto don David N. Díaz Gregoire y visado por el Colegio de Arquitectos de Cantabria con fecha 29 de abril de 2016. Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Limpias, 18 de enero de 2017.  
La alcaldesa,  
María del Mar Iglesias Arce.

2017/658